Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462*
www.hernandarias.gov.py *intendencia@hernandarias.gov.py*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Hernandarias, 24 de Junio de 2.021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a contratación Directa **Nº 06/2021 "Contratación de Servicio Profesional"**, con **ID Nº 394627**, fue realizada conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto **un solo oferente**, correspondiente a la Lic. **"Mirna Jimenes de Cabral, con Cedula de identidad Civil Nº 2.241.231, RUC 2241231-2"**. Dicha oferta presentada ha sido objeto de un meticuloso análisis por los miembros del Comité Evaluadora de Ofertas de esta convocante teniendo en cuenta los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación del referido llamado a contratación a la única oferta presentada y evaluada, por resultar ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación. Igualmente, dicha adjudicación se halla ajustada conforme a las disposiciones establecidas en los **ARTS. 215 Y 217 RESPECTIVAMENTE DE LA LEY Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".** Considerando las disposiciones establecidas en el **art. 3**, de la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN"**, que establece: ***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente,*** esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo la suscripción del respectivo contrato con la adjudicada bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante, en razón a la imperiosa necesidad institucional para la contratación de los servicios profesionales requeridos en el presente llamado, habida cuenta que el servicio requerido para la Elaboración y presentación de los informes establecidos en la Ley N° 6672/2021 y Decreto N° 4780/2021 Reglamentario del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021; como también los informes establecidos en la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal Art. 206, 208 es de carácter urgente para la rendición de cuentas del primer semestre del ejercicio fiscal. Además, se debe tener muy presente que la prórroga para la suscripción contractual podría afectar el interés público, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Hernandarias ya debe recurrir al concurso de un técnico en el área contable y presupuestaria a partir de esta etapa en las cuestiones de asesoramiento Presupuestarios y Contable para la ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2021, así como a la Elaboración y presentación a la intendencia municipal de los proyectos de Ordenanza Municipal para modificaciones, ampliaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2021 y por último para la Elaboración y presentación a la intendencia municipal de los proyectos de Ordenanza Municipal del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2022.-

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – U.O.C.

.....

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC